

EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 18 de los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar Andi Comfandi, convocan a los afiliados a esta corporación a la reunión de la LXX Asamblea General Ordinaria de Afiliados, la cual se llevará a cabo el próximo jueves 30 de junio de 2022, a las 8:00 a.m. en el piso 3 del Centro Cultural Comfandi Nelson Garcés Vernaza, localizado en la calle 8 No. 6 - 23 de la ciudad de Santiago de Cali.

En esta reunión de asamblea se seguirá el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista.
2. Verificación del quórum.
3. Nombramiento de la comisión para redactar y aprobar el acta de esta reunión de la asamblea.
4. Lectura del informe de la comisión que redactó y aprobó el acta de la reunión de la LXIX Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2021.
5. Informe del Director Administrativo.
6. Informe Comité de Auditoría.
7. Informe del Revisor Fiscal.
8. Estudio y aprobación de los Estados Financieros del año 2021.
9. Elección de los Representantes de los Empleadores principales y suplentes para integrar el Consejo Directivo de COMFANDI, para el periodo estatutario 2022 - 2026.
10. Fijación de los honorarios a los miembros del Consejo Directivo de la Corporación, para el periodo estatutario 2022 - 2026.
11. Elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente de la Corporación para el periodo estatutario 2022 - 2026.
12. Fijación de los honorarios del Revisor Fiscal Principal y Suplente, para el periodo estatutario 2022 - 2026.
13. Fijación del monto hasta el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2.7.1.2.6 del decreto 1072 de 2015.
14. Política del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT
15. Proposiciones y varios

Tendrán derecho a participar en la Asamblea como afiliados hábiles, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Caja, aquellos afiliados que se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Caja el día 31 de mayo de 2022, fecha hasta la cual, se podrán efectuar pagos a la Corporación para estos efectos.

Los Estados Financieros del año 2021 de la Corporación, estarán a disposición de los afiliados a partir del lunes 6 de junio de 2022 en el portal web de Comfandi www.comfandi.com.co seleccionando la opción "Asamblea General de Afiliados 2022", y después "Estados Financieros Comfandi 2021".

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES AL CONSEJO DIRECTIVO EN REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADORES PERIODO 2022 - 2026

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos de la Caja, "La inscripción de listas para la elección de Consejo Directivo debe hacerse por escrito, contener el nombre de los principales y sus suplentes personales, llevar la constancia de aceptación de los incluidos en ella, el nombre de la persona jurídica a la cual representa y el número de identificación en caso de ser personas naturales".

Para poder ser elegido válidamente miembro del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar Andi Comfandi, en representación de los empleadores se deberá estar a PAZ y SALVO por todo concepto con corte al 31 de mayo de 2022, así mismo con el pago de los aportes parafiscales y observar rigurosamente las siguientes instrucciones:

- Inscribirse en la lista de los aspirantes en la que se indique los nombres y apellidos completos del principal y su suplente y de la empresa a la cual representa y aportar los siguientes documentos:
- Fotocopia del documento de identidad del candidato persona natural.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa que representa con una vigencia no superior a 30 días de expedición.
- Paz y Salvo expedido por Comfandi.
- Comunicación escrita donde exprese su aceptación en la lista de aspirantes a formar parte del Consejo Directivo y aceptación expresa del cargo, en caso de resultar elegido. Este documento debe estar dirigido a la Superintendencia del Subsidio Familiar. En caso de ser persona jurídica la que se representa, este oficio debe suscribirlo su Representante Legal.
- Solicitud de autorización para el ejercicio del cargo en caso de resultar electo, dirigida a la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de los contenidos en el Decreto-Ley 2463 de 1981, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo - DUR 1072 de 2015 y en los Estatutos de la Corporación

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos de la Caja, "Las listas deben inscribirse ante la Secretaría de la Caja o la dependencia que se indique en la convocatoria. La inscripción de listas se llevará a cabo en la Secretaría General de la Caja hasta las cinco (5) de la tarde del quinto (5) día hábil anterior a aquel en que se realiza la reunión de la Asamblea General", es decir, hasta las 5 pm del 22 de junio de 2022.

INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS A REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SU SUPLENTE REQUISITOS:

De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos de la Caja, "la Corporación tendrá un Revisor Fiscal principal y su respectivo suplente, elegidos por la

Asamblea para periodos de cuatro (4) años", por lo tanto, se requiere que los candidatos presenten solicitud de inscripción la cual deberá hacerse por escrito por cada candidato ante la Secretaría de la Caja o la dependencia que se indique en la convocatoria, ubicada en la Carrera 23 No 26B-46 piso 12 de la Sede Administrativa El Prado, de la ciudad de Santiago de Cali. La inscripción se hará por candidatos en forma individual y no por planchas.

La inscripción de candidatos para Revisoría Fiscal podrá hacerse desde las 8:00 am del mismo día de publicación de esta convocatoria hasta las 5:00 pm del 22 de junio de 2022.

Las personas naturales o jurídicas o establecimientos de comercio que vayan a presentar solicitud de inscripción como candidatos para Revisoría Fiscal, deberán reclamar en la Dirección Administrativa de la Caja una copia del texto del Decreto-Ley 2463 de 1981, con el fin de que puedan hacer la certificación sobre los aspectos de inhabilidades e incompatibilidades definidas en tal decreto-ley.

Al escrito de solicitud de inscripción como candidato a Revisor Fiscal, de acuerdo con el literal 3.1.1.4.1 de la Circular Única 2 de 2022 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- "Si se trata de personas jurídicas, establecimiento de comercio o cualquier otra modalidad que implique inscripción, deberán acompañarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En este evento, deberán indicar la persona natural que prestará el servicio bajo su responsabilidad.
- Hoja de vida del aspirante, si es persona natural, o de quien sea asignado por la persona jurídica.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la Tarjeta Profesional
- Certificado de antecedentes disciplinarios actualizado.
- Manifestación personal, tanto de la firma como de quien prestará el servicio bajo su responsabilidad o de quien aspira, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Decreto-Ley 2463 de 1981.
- Comunicación escrita donde exprese aceptación del cargo, en caso de resultar elegido.
- Solicitud de autorización del cargo, dirigida al Superintendente del Subsidio Familiar
- Propuesta clara y precisa acerca de:
 - El valor de los honorarios que aspira a devengar durante la totalidad del periodo.
 - Recurso humano (horas de dedicación al año del equipo de trabajo) y recurso técnico, que utilizará en su labor, las cuales deberán ser acordes con las necesidades de la Corporación.
- Experiencia relacionada con el cargo. Nombrar en este punto los años de servicio, empresas contratantes y valor de los contratos. Dicha experiencia debe estar debidamente soportada con las certificaciones que incluya esta información.
- Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Caja".

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS APODERADOS

El propietario del establecimiento de comercio o representante legal de la empresa afiliada, podrá asistir a la Asamblea, acreditando dichas calidades, o en caso de que no pueda asistir a la reunión, podrá designar mediante poder especial a una persona natural plenamente capaz, para que lo represente con voz y voto en la Asamblea General de Afiliados.

El poder en mención debe contener los requisitos señalados en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja y el formato que contiene dichos requisitos estará disponible para los afiliados que lo requieran en el portal web de Comfandi www.comfandi.com.co en la opción "Asamblea General de Afiliados 2022", opción "Formato Poder".

Los poderes podrán ser entregados de manera presencial por quien lo otorga en el piso 12 de la Sede Administrativa El Prado en la Carrera 23 No. 26B-46 de la ciudad de Cali a nombre de la Dirección Administrativa o remitirlo previa autenticación ante Notario Público. También podrán ser firmados electrónicamente, previa solicitud al correo electrónico asuntoscorporativos@comfandi.com.co En ambos casos el poder deberá estar acompañado del documento que acredite su calidad de representante legal de la empresa afiliada o del propietario del establecimiento de comercio con una vigencia no superior a 30 días de expedición, acompañado de fotocopia del documento de identidad del representante legal o el propietario del establecimiento de comercio y del apoderado.

Los poderes deben ser entregados hasta 48 horas antes a la fecha y hora fijada para la celebración de la Asamblea. Por lo tanto, el término para el envío de dicho poder se vence a las 8:00 a.m. del día 28 de junio de 2022.

Para participar en la Asamblea, el representante legal de la empresa afiliada o propietario del establecimiento de comercio, o en su defecto el apoderado debidamente acreditado debe realizar un registro previo, ingresando al portal web de Comfandi www.comfandi.com.co en la opción "Asamblea General de Afiliados 2022", y después en la opción "Registro de Asistencia". Dicha actividad se podrá realizar hasta 48 horas antes a la fecha y hora fijada para la celebración de la Asamblea. Por lo tanto, el término se vence a las 8:00 a.m. del día 28 de junio de 2022.

En caso de tener algún síntoma como fiebre, tos, dolor de cabeza, dolor de garganta u otros síntomas relacionados con el virus COVID-19, o en el evento en que en los últimos siete (7) días corrientes anteriores a la reunión obtuvo una prueba de detección del COVID-19 con resultado positivo, agradecemos abstenerse de participar en la Asamblea General de Afiliados.

Solicitamos atender la convocatoria cumpliendo los requisitos anteriormente anotados.



JACOBO TOVAR CAICEDO
Director Administrativo